

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR

OFICIO: EASE/D/AE-414/X-13

ASUNTO: Se formula Oficio de Comisión por inicio de trabajos de revisión.

Victoria de Durango, Dgo., 15 de Octubre de 2013

C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

A través de este conducto me permito hacer de su conocimiento que esta Entidad de Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 5; 6 fracciones V, VI, VII, VIII y XI; 10 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, ha instruido la visita al Gobierno del Estado de Durango, para la práctica de trabajos de revisión, consistentes en el análisis y evaluación a sus sistemas de control interno, ingresos, egresos y cuentas de balance, comprendiendo tanto recursos Estatales como de los Fondos de Aportaciones Federales entre otros aspectos, correspondientes a su Administración Pública respecto al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal de 2013, con la finalidad de evaluar el desempeño de la Gestión Financiera, y en su caso, formular las recomendaciones correspondientes para la adopción de las medidas necesarias para el mejoramiento de la Administración.

Para tal propósito, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado ha comisionado a los CC. C.P. MIGUEL ANGEL NUÑEZ FLORES, C.P. ARACELI SOTO ALVARADO, C.P. JUAN FRANCISCO BLANCO VILLARREAL, C.P. ABRAHAM CAMPUZANO DE LEÓN, C.P. LILIANA GURROLA ROGRIGUEZ, C.P. DULCE ANAHÍ ESQUIVEL LEYVA, C.P. ALFONSO REYES SIERRA, C.P. ADRIANA GARCÍA MARÍN, C.P. BLANCA JUDITH CHAIDEZ NEVAREZ, C.P. ROBERTO REYES GARCÍA, C.P. RAUL ASCENCIO DE LA HOYA C.P. SANDRA PUENTE GONZALEZ; C.P. MARIA DE LA LUZ BRETADO AVILA, C.P. JOEL ARAIZA PULGARIN, todos servidores públicos a este Órgano Técnico Auxiliar dependiente del H. Congreso del Estado, quienes con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10 fracción VII y 28 de la Ley de Fiscalización Superior antes descrita, han sido autorizados para llevar a cabo la práctica de los trabajos de revisión que se consideren necesarios, por los conceptos y periodo de referencia, pudiendo éstos ampliarse o extenderse de acuerdo a las circunstancias y alcances de la propia de la revisión.

Para estar en posibilidad de cumplir cabalmente con este propósito, se considera necesario, se giren las instrucciones correspondientes por parte de esa Secretaria a su cargo, con el objeto de que al personal comisionado le sea proporcionada la Información y Documentación relativa, en apego a lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVIII, 10 fracción IX, 26 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO


C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES

EASEV
ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

9:50 AM

c.c.p.- Expediente

Revisión
26/02/2014
FALTO PASE DE SALIDA
DE REATELIZ AVALOS
INTEGRACIONES AVALOS
MATERIAS
DE VELMA
B. SALAZAR

C.P. SANDRA PUENTE GONZÁLEZ
AUDITORA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Estimada Contadora, me es grato saludarla, deseando que al momento de recibir la presente goce de excelente salud, anexo a la presente copia de Constancia de Cuidados Maternos de la C. Velma Berenice Salazar Silva expedida por la Clínica del ISSSTE y de la C. Beatriz Ávalos Martínez copia de Vale de Salida autorizado.

Lo anterior, con la finalidad de aclarar la ausencia de las personas antes descritas en su área de trabajo durante la verificación de personal, realizada por usted el día 26 de febrero de 2014 en este Tribunal Electoral, en cumplimiento a la orden de auditoría notificada mediante oficio EASE/DAE/X-13

ATENTAMENTE:

C.P. MA. DEL CARMEN SOTO VILLARREAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO

CP. Liliana Gyrola
Auditor
Recibido
23/Febr/14
